

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de abril de 1981.-

Visto el presente expediente N° 298.572/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se solicita autorización para liquidar a la firma /// "TELAM S.A.P.R.C.C.I.yF.", la suma de \$ 4.377.709.-, en concepto de la publicación efectuada con motivo de la licitación pública N° 82/81, y teniendo en cuenta lo establecido por Acordada N° 17/79,

SE RESUELVE

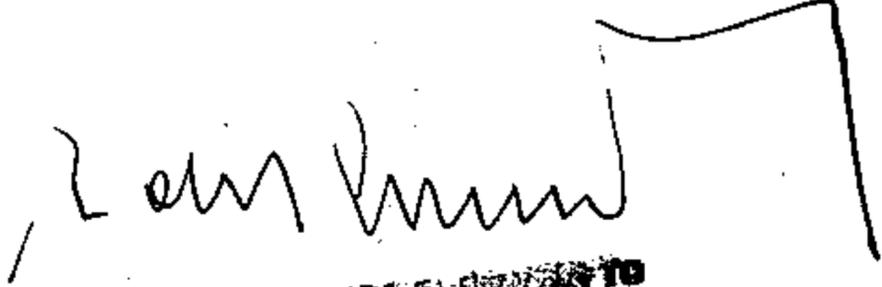
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración, a liquidar a la firma "TELAM S.A.P.R.C.C.I.yF.", la suma total de PESOS: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE (\$ 4.377.709.-), por la publicación de referencia, de acuerdo a la factura obrante a fs. 1.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Publicidad y Propaganda" (1-05-002-1-12-1220-232) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

b.m

A


EDUARDO S. QUINTO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA C. N. QN